



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

DISPOSICION N° 13
SANTA FE, 29-12-08

V I S T O:

El expediente N° 00401-0174731-0 del SIE, mediante el cual el Instituto Superior de Mecanica Dental N° 4088 -IMD- de la ciudad de Rosario, reitera solicitud de aprobación de sus cursos de Mecanica Dental; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto en su presentación de fs. 1, aduce que esta Dirección Provincial realiza una interpretación errónea sobre la capacitación que ofrece, poniendo como ejemplo la autorización realizada por Disposición N° 068/05 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, que es específicamente una Tecnicatura de nivel formal, ajena a la tramitación que nos ocupa;

Que el Colegio de Odontólogos 1ª Circunscripción mediante expediente N° 00401-00155606-2 informa a esta cartera educativa, que tienen a su cargo, por imperio de la Ley N° 3950 y Decreto N° 09273 el poder de policía de la profesión odontológica y la superintendencia de los auxiliares (Mecánicos Dentistas);

Que continua indicando que la función del Mecánico para Dentistas es la de auxiliar del Odontólogo, esto es, que se encuentra capacitado para realizar a pedido del profesional y según sus indicaciones, uno de los pasos de las prótesis dentarias que consiste en la elaboración mecánica del aparato protésico. El examen, diagnóstico y diseño de la prótesis, como así también la adaptación del mismo a las estructuras, tejidos y funciones de la boca, son prácticas exclusivamente reservadas al odontólogo, a los fines de prever la posibilidad de ocasionar al paciente severos daños en su salud;

Que el Decreto N° 09273 (S.P. 712) establece la prohibición absoluta de la relación Mecánico-Paciente;

Que resulta necesario que se proceda al control y fiscalización de la oferta educativa en formación de Mecánicos Dentales o similares, que cumplen la función de Auxiliar del dentista, para proteger la salud y buena fe de las personas;

Que por ello, en el año 2006 se aprueban los cursos de Mecanica Dental que realizó el IMD, entre otros, como medida de excepción, y a los fines de no perjudicar a los alumnos que se encontraban cursando; debiendo las instituciones ajustarse en el futuro a lo normado por la Resolución Ministerial N° 502/06;

Que la realización de los cursos no significará erogación presupuestaria de este Ministerio;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 94/07 y 10/08:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

**LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION,
PRODUCCION Y TRABAJO**

Dispone:

1º) No aprobar en el marco de Educación No Formal, los Cursos de Mecánicos Dentales y afines que realiza el IMD – Instituto Superior de Mecanica Dental de calle Dorrego Nº 1269 de la ciudad de Rosario.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a los Colegios de Odontólogos de las 1ª y 2ª Circunscripciones, a las instituciones, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.-

Fdo.: Prof. Juan Goncharenko
Director Provincial
ES COPIA.-